

Caso 12.775 Caso Defensor de DDHH y Otros Vs. Guatemala - Información Adicional

[Redacted]

jue 09/01/2020 20:11

[Redacted].org>;

Cc:Brenda Guillén [Redacted]

4 archivos adjuntos (2 MB)

Guatemala. Caso Defensor. Info Adicional. 12775 08 01 2019.pdf; anexo 2. comunicación COPREDEH.pdf; Anexo 1.Presentación Documento base PP - Boletín COPREDEH.pdf; Anexo 3. Comunicado OSC equipo técnico Política Pública..pdf;

Distinguido Dr. Saavedra

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Ilustre Corte Interamericana de Derechos Humanos con el fin de presentar **información adicional de las representantes de las víctimas en relación a la medida de reparación y garantía de no repetición, la implementación de una Política Pública para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en el** Caso Defensor de Derechos Humanos y Otros Vs. Guatemala. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 28 de agosto del 2014. Serie C No. 283, Párr 263.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para extender as más altas muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

--

Lesly Yolanda Guerrero Bamaca
Asistente legal área internacional



UDEFEGUA
Unidad de Protección a Defensoras
y Defensores de Derechos Humanos
Guatemala

Guatemala, 09 de enero del 2020

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos

Ref. Caso 12.775
Caso Defensor de Derechos Humanos y Otros Vs. Guatemala
Información Adicional

Distinguido Dr. Saavedra.

Claudia Virginia Samayoa Pineda y Makrina Gudiel Alvarez nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “Corte” o “Alto Tribunal”), en calidad de representantes y peticionarias del Caso en mención, el cual se encuentra en proceso de supervisión de cumplimiento ante esta Honorable Corte. El objetivo de la presente comunicación es brindar información adicional sobre la medida de reparación integral y garantía de no repetición¹ de la Sentencia del Caso Defensor y Otros Vs. Guatemala, sobre la obligación del Estado de Guatemala de la elaboración e implementación de una Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos con el objetivo de no repetir los hechos que dieron origen a la sentencia emitida por este Alto Tribunal del Caso en mención.

I. Antecedentes

El 28 de agosto del 2014 esta Honorable Corte emitió una sentencia donde declaro responsable al Estado de Guatemala por la violación de los derechos humanos del **defensor Florentín Gudiel y su familia**. En la sentencia de este Alto Tribunal, ordeno una serie de medidas de reparación integral, algunas de las cuales permanecen pendientes de cumplimiento hasta el día de hoy, siendo el caso de la garantía de no repetición referente a la implementación de una Política Pública para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos humanos donde debe tomar en cuenta como mínimo siete puntos señalados en la referida sentencia².

Del presente caso esta Honorable Corte ha emitido cuatro resoluciones de supervisión de cumplimiento de la sentencia³ en las cuales mantiene abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento sobre cuatro medidas no cumplidas, entre ellas la implementación de la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

¹ Corte IDH. Caso Defensor de Derechos Humanos y Otros Vs. Guatemala. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 28 de agosto del 2014. Serie C No. 283, Párr 263.

² *Ibíd.*

³ Corte IDH. Caso Defensor de Derechos Humanos y Otros Vs. Guatemala. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. 2 de septiembre del 2015; 23 de febrero del 2016; 22 de noviembre de 2016, y; 29 de agosto de 2017.

En ese sentido es pertinente hacer mención del documento que contiene las observaciones al informe del Estado por parte de las representantes a esta Honorable Corte el 04 de marzo del año 2019 en donde las representantes observaron el compromiso de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (en adelante “COPREDEH”) de llevar a cabo durante el primer semestre del año 2019 lo siguiente:

“a. Elaboración del diagnóstico, para el documento base de la Política Pública que contenga información de sociedad civil e información proveniente de las instituciones del Estado cuyo quehacer está relacionado con el tema de esta política. B. Realización de reuniones de coordinación de la Política Pública con equipos técnicos. C. Talleres y mesas de trabajo para concluir la elaboración del documento base con equipos técnicos y organizaciones de la sociedad civil”.

En donde adicionalmente se expresaron preocupaciones respecto al retraso significativo en la implementación de una Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y las condiciones en las cuales se estaba elaborando la Política.

En atención a lo anterior, procedemos a desarrollar e informar a la Honorable Corte sobre el estado de la construcción de la Política Pública.

II. Información Adicional

1) Situación de la implementación de la Política Pública para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

El 3 de abril del año 2018 el Grupo Promotor de la Política Pública en mención, integrada por instituciones del Estado y teniendo como observadores a las peticionarias, cooperación internacional y a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas, conoció, después de 22 reuniones plenarias, que además incluyeron una serie de reuniones adicionales preparativas llevadas a cabo desde el año 2016 al 2018, el Documento Base de la Política Pública, el cual fue avalado por dichas instituciones, situación que fue informada formal y públicamente por parte de COPREDEH (Anexo 1)⁴, en dicho comunicado el Estado de Guatemala informaba que *“este documento base será enriquecido con el aporte de organizaciones de sociedad civil, donde se realizarán encuentros y consultas, con argumentos de la inclusión o no, de las sugerencias.”*⁵

Durante el año 2019, las condiciones de las cuales se informaron en la comunicación de las representantes del 04 de marzo del 2019 continuaban durante los siguientes meses, entre las que se encontraban como refiere dicha comunicación:

“1. Se comenzó a dar el cierre de espacios interinstitucionales para la búsqueda de creación de ambientes libres de agresiones contra personas defensoras de derechos humanos, siendo el caso de la Instancia de Análisis de Ataques contra defensores de derechos humanos la cual brindaba un espacio para involucrar a personas de la sociedad civil en el análisis de patrones de ataques contra personas defensoras. De la cual de abril

⁴ COPREDEH. Se presenta documento base de Política Pública de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. 09 de abril del 2018. Disponible en: <http://coprekeh.gob.gt/se-presenta-documento-base-politica-publica-proteccion-defensoras-defensores-dd-hh/>

⁵ Ibid.

del año 2018 hasta la presente fecha, no se ha hecho reuniones con integrantes de la sociedad civil toda vez que el espacio se ha burocratizado en el sentido de dificultar la fluidez de comunicación con integrantes de la sociedad civil para la atención inmediata de casos de agresión así como de protección a personas defensoras de derechos humanos.

b. El incremento desde el 9 de mayo del 2018 de los asesinatos contra persona defensoras de derechos humanos, finalizando tal año con 26 asesinatos y con 391 agresiones contra personas defensoras de derechos humanos [Situación que se ha agravado, contabilizándose 462 agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos durante el año 2019].”

Lo que dificultaba la continuación de la Construcción de la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala.

Sin embargo es a partir del 26 de septiembre que finalmente se convoca a las peticionarias y a miembros del equipo técnico de organizaciones defensoras de derechos humanos para dar a conocer “1. La relectura del Marco Estratégico de la Propuesta de Política, con las instituciones del Estado con el propósito de enriquecerla, dando como resultado que el documento no sufriera ningún cambio sustantivo de fondo (...); 2) La actualización del diagnóstico de la Política Pública con el interés de enriquecer, con los aportes de las instituciones del Estado, una armonización con el Marco Estratégico de la Política”⁶. Es así que se llevan a cabo reuniones del equipo técnico integrado por instituciones del Estado como organizaciones defensoras de derechos humanos para consolidar el diagnóstico de situación de la Política Pública, llevándose a cabo reuniones en Octubre y diciembre del 2019 para cumplir con dicho propósito.

En la última reunión del año 2019, llevada a cabo el 03 de diciembre, se acordó realizar una reunión el 06 de enero del año 2020 para continuar con la discusión del diagnóstico de la Política Pública, así mismo asegurar lo construido hasta el momento debido a que el próximo 14 de enero hay cambio de Gobierno y por lo tanto de varias autoridades de COPREDEH.

Pero a pesar del acuerdo consensuado con el equipo técnico, tal reunión no se llevó a cabo y no fue convocada, consecuentemente por parte del Estado de Guatemala, dejando de esta forma un documento inconcluso, del cual no se ha tenido conocimiento que aseguren formalmente para continuar con la construcción de la Política Pública con el gobierno entrante a partir de lo elaborado del año 2016 al 2019.

2) Preocupaciones entorno a la construcción de la Política Pública

Es por lo anterior que las representante expresamos nuestra honda preocupación por el estado en que se encuentra la Política Pública y que actualmente no se conozca de garantías para continuar con el proceso de construcción que ha sido un esfuerzo de años por medio de 22 sesiones plenarias, así como reuniones paralelas inductivas para profundizar en temas pertinentes a la defensa de derechos humanos.

⁶ Anexo 2. Comunicación de COPREDEH a UDEFEGUA con el objeto de convocar a una reunión para conocer los insumos para la actualización del diagnóstico de la Política Pública. 26 de septiembre del 2019. Ref. SDE-335-2019/MLPL/lrc

En consecuencia, solicitamos a la Honorable Corte que llame la atención al Estado de Guatemala para que garantice la construcción de la Política Pública para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos por medio de la continuación al trabajo realizado y que incluya los elementos desarrollados por este Alto Tribunal en la sentencia referida, particularmente el involucrar a personas defensoras de derechos humanos, de forma activa en el proceso, y de esta forma cumplir con su obligación en relación a la medida de reparación que incluye la garantía de no repetición relacionada a la Política Pública.

III. Anexos

Anexo 1. Comunicado de COPREDEH donde presenta el Documento Base de la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos al Grupo Promotor.

Anexo 2. . Comunicación de COPREDEH a UDEFEGUA con el objeto de convocar a una reunión para conocer los insumos para la actualización del diagnóstico de la Política Pública. 26 de septiembre del 2019. Ref. SDE-335-2019/MLPL/lrc

Anexo 3. Comunicado privado de organizaciones defensoras de derechos humanos integrantes del equipo técnico de la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos sobre el estado actual de la Política.

IV. Petitorio

En virtud de lo anteriormente expuesto, respetuosamente le solicitamos a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos:

Primero. Que tenga por presentado el presente escrito.

Segundo. Que solicite información al Estado de Guatemala sobre los hechos informados en la presente comunicación.

Tercero. Que llame la atención al Estado de Guatemala por su falta de cumplimiento y notables retrasos en la implementación de la Política Pública de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, que garantice el proceso , así como los documentos construidos en relación a la Política Pública en mención, consensuados con las organizaciones defensoras de derechos humanos, que cumpla con los elementos mínimos establecidos en la sentencia y que dé a conocer un cronograma sobre la continuación del proceso de construcción de la Política Pública.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para expresarle la muestra de nuestra más alta estima y consideración, atentamente,



Claudia Samayoa
Representante/
Presidenta UDEFEGUA

p/ Makrina Gudiel

Representante

ANEXO 1



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA
DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

COPREDEH

CONTÁCTENOS

BUSCAR

Buscar

INICIO

QUIÉNES
SOMOS

OFICINAS
REGIONALES

NOTICIAS

SENTENCIAS
CORTE IDH

MEDIDAS
CAUTELARES

SISTEMA DE
SEGUIMIENTO SISEG

EDUCACIÓN EN
DERECHOS HUMANOS

Se presenta documento base de Política Pública de Protección de Defensoras y Defensores en DD.HH.

09/04/18

En el marco de la elaboración de la Política Pública para la Protección de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, convocó al Grupo Promotor para hacer entrega del documento base de dicha política.

Entre los participantes destacan: el Ingeniero Miguel Ángel Moir, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Licda. Magistrada Delia Dávila, de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia; Licda. Ofelia González, Secretaria Privada y de Asuntos Estratégicos del Ministerio Público; el Lic. Jairo Estrada, Viceministro de Relaciones Exteriores; el Licenciado Axel Romero, Viceministro de Gobernación, Licenciado Francisco Sandoval, Viceministro de Trabajo y Previsión Social y el Señor Erwin Rolando Tzic Juárez, Director General de la Policía Nacional Civil.

El Dr. Jorge Luis Borraro Reyes, presidente de COPREDEH, señaló que la Política Pública para la Protección de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos, es un compromiso asumido por el Presidente de la República de Guatemala, establecido en la Sentencia del caso "Defensor de Derechos Humanos y otros vs. Guatemala", emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos -Corte IDH-, compromiso compartido por las instituciones que hoy nos acompañan por ser parte del Grupo Promotor.

Asimismo, el Dr. Jorge Luis Borraro Reyes, hizo mención que el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denominado, Situación de los Derechos Humanos en Guatemala, de 2017, recomienda aprobar e implementar de manera urgente una política pública de protección a defensoras y defensores de derechos humanos, y así hacer efectiva la vigencia del derecho a defender los derechos humanos, reconocer, respetar y proteger la labor que realizan las defensoras y los defensores de derechos humanos en Guatemala, que es el compromiso principal que hoy nos reúne.

Asimismo, vale destacar que para la elaboración de la Política se cuenta con un equipo técnico coordinador, integrado por la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala, UDEFEGUA; la Comisión Presidencial

Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, COPREDEH; con la asesoría técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, OACNUDH.

La Política Pública para la Protección de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos será consensuada con organizaciones de la sociedad civil en los 22 departamentos de Guatemala, este documento base será enriquecido con el aporte de organizaciones de sociedad civil, donde se realizarán encuentros y consultas, con argumentos de la inclusión o no, de las sugerencias.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
COPREDEH

BOLETÍN 10-2018

Guatemala, 04 de abril de 2018

Se presenta documento base de Política Pública de Protección de Defensoras y Defensores en DD.HH.

En el marco de la elaboración de la Política Pública para la Protección de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, convocó al Grupo Promotor para hacer entrega del documento base de dicha política.

Entre los participantes destacan: el Ingeniero Miguel Ángel Moir, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Licda. Magistrada Delia Dávila, de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia; Licda. Ofelia González, Secretaria Privada y de Asuntos Estratégicos del Ministerio Público; el Lic. Jairo Estrada, Viceministro de Relaciones Exteriores; el Licenciado Axel Romero, Viceministro de Gobernación, Licenciado Francisco Sandoval, Viceministro de Trabajo y Previsión Social y el Señor Erwin Rolando Tzic Juárez, Director General de la Policía Nacional Civil.

El Dr. Jorge Luis Borrayo Reyes, presidente de COPREDEH, señaló que la Política Pública para la Protección de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos, es un compromiso asumido por el Presidente de la República de Guatemala, establecido en la Sentencia del caso "Defensor de Derechos Humanos y otros vs. Guatemala", emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos -Corte IDH-, compromiso compartido por las instituciones que hoy nos acompañan por ser parte del Grupo Promotor.

Asimismo, el Dr. Jorge Luis Borrayo Reyes, hizo mención que el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denominada, Situación de los Derechos Humanos en Guatemala, de 2017, recomienda aprobar e implementar de manera urgente una política pública de protección a defensoras y defensores de derechos humanos, y así hacer efectiva la vigencia del derecho a defender los derechos humanos, reconocer, respetar y proteger la labor que



realizan las defensoras y los defensores de derechos humanos en Guatemala, que es el compromiso principal que hoy nos reúne

Asimismo, vale destacar que para la elaboración de la Política Pública para la Protección de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos, cuenta con un equipo técnico coordinador, integrado por la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos -UDEDEFEGUA; la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH; con la asesoría técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, OACNUDH.

La Política Pública para la Protección de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos será consensuada con organizaciones de la sociedad civil en los 22 departamentos de Guatemala, este documento base será enriquecido con el aporte de organizaciones de la sociedad civil, donde se realizarán encuentros y consultas, para recoger los argumentos de la inclusión o no, de las sugerencias.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

***iJuntos
avanzamos!***

COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE

Horario de atención
Derechos de

ANEXO 2

Guatemala, 26 de septiembre de 2019
Ref.: SDE-335-2019/MLPL/lrc

**Licenciado
Jorge Santos
UDEFEGUA
Su Despacho**

Licenciado Santos:

Respetuosamente me dirijo a usted, por instrucciones del Doctor Jorge Luis Borrayo Reyes, Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH–, en el marco del proceso de Formulación de la Política Pública para Protección a Defensores de Derechos Humanos en Guatemala

Al respecto, me permito informar que esta Comisión Presidencial inició en el 2019 dos actividades paralelas:

1. La relectura de Marco Estratégico de la propuesta de Política, con las instituciones del Estado con el propósito de enriquecerla; dando como resultado que el documento no sufriera ningún cambio sustantivo de fondo. Cabe señalar que este documento fue aprobado en marzo de 2018 por el Grupo Promotor de la Política.
2. La actualización del diagnóstico de la Política Pública con el interés de enriquecer, con aportes de las instituciones del Estado, una armonización con el Marco Estratégico de la Política.

En ese sentido, se le convoca a participar o nombrar a una persona, para que asista a un taller donde se darán a conocer los insumos para esta actualización, para lo cual adjuntamos el material de trabajo para discusión en dicho taller, el cual se llevará a cabo el día **viernes 4 de octubre de 2019 a las 8:00 horas (pendiente lugar)**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,


M.A. Mario Luis Prado
Subdirector Ejecutivo
Encargado de Despacho



13 Calle 15-38 Zona 13
Teléfono PBX: (502) 2326-9800

ANEXO 3



Guatemala, 08 de enero de 2020

**Honorable
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Presente.**

**Política Pública de Protección a
Defensoras y Defensores de Derechos Humanos
Garantía de No Repetición
Caso Defensor y Otros. Vs. Guatemala**

Distinguidos jueces integrantes de la Corte IDH:

El motivo de la presente es para hacer del conocimiento de la Honorable Corte, el avance obtenido en la construcción de la Política Pública para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala, tal como lo establece el apartado C.4. Garantía de no repetición, en su numeral 263, de la sentencia emitida el 28 de agosto de 2014 en el caso conocido como Defensor de Derechos Humanos y Otros vs. Guatemala. Cabe señalar que desde la emisión de la sentencia por la Honorable Corte, tanto las peticionarias como organizaciones de la sociedad civil guatemalteca, en particular las que se dedican a la defensa de los derechos humanos, realizaron esfuerzos para trazar una ruta, que permitiese adoptar e implementar el apartado de Garantías de no repetición descrito anteriormente.

Cabe destacar que este esfuerzo, no fue posible sino hasta el 2016, cuando producto de la designación de la persona al frente de la Comisión Presidencial Asesora en Materia de Derechos Humanos del Ejecutivo –COPREDEH- abrió una ventana de oportunidad para iniciar el cumplimiento fiel de construir una política pública de protección a defensoras y defensores de derechos humanos. Durante el 2016 y el 2017 se llevaron a cabo acciones encaminadas a dicha construcción, particularmente el nombramiento de los equipos técnicos tanto del Estado guatemalteco, como de la sociedad civil, así

como la firma de una carta de compromiso por diferentes funcionarios de instituciones públicas, tales como el Ministerio de Gobernación, la Secretaria General de Planificación de la Presidencia –SEGEPLAN-, la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Finanzas Públicas, la Policía Nacional Civil, entre otras.

Prácticamente durante el 2017 entre los equipos técnicos de sociedad civil y Estado guatemalteco, se llevaron a cabo más de 20 reuniones de trabajo, que implicaron más de 110 horas de trabajo, para construir un documento de propuesta de la política pública en cuestión. Este documento tendría como objeto ser la base para la consulta con la amplia comunidad de defensa de derechos humanos en el país.


El documento se desarrollo a partir de tres ejes u objetivos estratégicos, tales como a) prevención, b) protección y c) procuración de justicia y reparación transformadora. A la fecha el documento cuenta con un consenso elevado entre los equipos técnicos y fue validado por las instituciones públicas que firmaron la Carta de Compromiso, en reunión el 03 de abril del 2018¹. Este documento borrador le ha quedado pendiente la realización de un diagnóstico de la situación de personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos.


La COPREDEH se había comprometido a dejar cerrado el documento, para que a partir del 14 de enero del presente año, que cambian las autoridades gubernamentales en el país, se diera continuidad al proceso y no se retrocediera a puntos previamente discutidos y consensuados. Sin embargo a pocos días de terminar el mandato de las actuales autoridades de la COPREDEH no se convoco a la reunión pertinente para disponer de salvaguardas al documento borrador. Por lo tanto, preocupa a las peticionarias y organizaciones firmantes parte del equipo técnico de la Política Pública, que una vez dado el cambio de autoridades, el esfuerzo realizado a lo largo de 3 años, sea tirado a la borda o se pretenda retroceder a aspectos y ámbitos de discusión ya superadas.

Agradecemos que la honorable Corte tome nota de lo expuesto en la presente, sin otro particular, se despide,

Atentamente,

p/Makrina Gudiel
Peticionaria
Caso Defensor y Otros Vs.
Guatemala


Claudia Samayoa
Peticionaria
Caso Defensor y Otros Vs.
Guatemala/ Presidenta Junta
Directiva UDEFEGUA


Jorge Santos
Unidad de Protección a Defensoras
y
Defensores de Derechos Humanos
de Guatemala

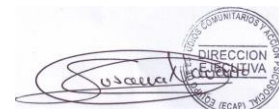
¹ COPREDEH. Se presenta documento base de la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. 09 de abril del 2018. Disponible en: <http://copredeh.gob.gt/se-presenta-documento-base-politica-publica-proteccion-defensoras-defensores-dd-hh/>



Sonia Acabal
Red de la No Violencia contra las
Mujeres


Leonel Dubón
Director Ejecutivo
LEONEL DUBÓN

Asociación El Refugio de la Niñez


DIRECCION
EJECUTIVA
EQUIPO DE ESTUDIOS COMUNITARIOS Y
ACCION PSICOSOCIAL

Susana Navarro
Equipo de Estudios Comunitarios y
Acción Psicosocial



Anabella Sibrián
Plataforma Internacional contra la
Impunidad

p/Protection Internacional
Mesoamérica

p/Iduvina Hernández
Seguridad en Democracia

p/Carlos Valdéz
Asociación LAMBDA

p/Héctor Reyes
Centro para la Acción Legal en
Derechos Humanos

p/Daniel Pascual
Comité de Unidad Campesina

p/Evelyn Blanck
Asociación Centro Civitas

p/Julio Coj
Unstragua Histórica